

Desde el punto de vista del profesional informático que toma contacto con datos personales, siempre debe tener presente la ley para cumplir con el objetivo de proteger el honor e intimidad de las personas. Razón por la cual deberá inscribir la base en el archivo correspondiente al que refiere la ley, y tener en cuenta el cumplimiento de todas las exigencias que aquélla menciona, desde la inscripción en el registro que corresponda hasta la elaboración de la base de datos y archivo correspondiente; a su vez, se debe tener en cuenta el fin para el cual se obtienen y que el mismo no contradiga la moral y las buenas costumbres.

La ley refiere a personas físicas o ideales y designa datos de cualquier contenido común o sensible, deben ser ciertos, correctos y pertinentes y adecuados.

En la programación de la base de datos, a su vez, para proteger aquèlla intimidad y honor, para el caso de haberse otorgado consentimiento en el aporte de datos, es esencial que las bases de datos tengan los requisitos de seguridad necesarios que impidan el hackeo y distorsionen el fin de protección que la ley ha instituido.